



COMUNICADO 0282015

Santa Marta, 25 de Noviembre de 2015.

ASUNTO: REITERACION DE CAPACITACION Y CORRECCION DE INCONSISTENCIA QUE PRESENTA EL REPORTE DE MATRICULAS EN EL SIMAT (ANEXO 6° Y 5°)

Respetado(a) Rector(a):

Se le reitera a las Instituciones que no se han presentado a la Secretaría de Educación para realizar actividades de Capacitación y Corrección de Inconsistencia en el SIMAT (según lo acordado en el comunicado 0065 de 19 de Octubre de 2015), que dicha actividad finaliza el Viernes 27 de noviembre del presente año.

Es de obligatorio cumplimiento lo establecido en los artículos 1°, 4° y 5° del Decreto 1526 de 2002 y los artículos 6° (numeral 6.1.2) y 7° (numerales 7.10 y 7.12) de la Ley 715 de 2001, y el artículo 3° de la Resolución 166 de 203, donde se establece que las entidades territoriales certificadas, los municipios y las instituciones educativas son responsables de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción y del reporte información de calidad en el Sistema implementado por el Ministerio de Educación para tal propósito, principalmente en las Instituciones educativas que es donde se recibe la matrícula con la documentación de los estudiantes y que cada Rector tiene un Usuario asignado para registrar cualquier tipo de novedad en el Sistema de Información.

El incumplimiento a la normatividad y a los llamados a subsanar las Inconsistencias dará lugar a la apertura de procesos disciplinarios por parte del área de Inspección y Vigilancia.

NOTA: Traer portátil y documentos (Hojas de matrícula, certificado de notas y documento de identidad) de alumnos con inconsistencias reportadas en el archivo anexo.

Cordialmente


CARLOS PAYARES RODRIGUEZ
Líder de Cobertura

Proyectó. Oscar Álvarez Herrera 